

RESOLUCIÓN Nº: 1289/09.-

Ramallo, 02 de diciembre de 2009

VISTO:

La puesta en funcionamiento de la Casa de la Memoria en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es importante rescatar la memoria de los ramallenses y de los que no nacieron en este pueblo que padecieron la persecución, la tortura, el encierro, la desaparición y/o el exilio;

Que en función de la puesta en funcionamiento se podrá articular políticas con Abuelas de Plaza de Mayo para difundir y ser parte de la búsqueda de los más de cuatrocientos nietos que quedan por recuperar;

Que se podrá articular y poner en contacto permanente con la Comisión Provincial por la Memoria para desarrollar en nuestra zona sus programas y poder tener acceso al archivo de la DIPBA (Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires) que a través de la Ley 12.642 fue transferido a la Comisión Provincial por la Memoria, que hoy tiene el archivo y tiene su sede en el edificio donde funcionaba la Dirección de Inteligencia. El archivo tiene el valor histórico que sirve como prueba documental para los juicios a los represores y que es una muestra fiel de lo que significó la historia negra en la Argentina y la Provincia de Buenos Aires, el seguimiento, la investigación y persecución de militantes que consta en el archivo recuperado. La Comisión creó el Museo de Arte y Memoria que posee muestras itinerantes para poder apreciar en nuestra zona;

Que la situación de vulnerabilidad o de abandono de menores; adolescentes, jóvenes, mayores, cualquiera fuese la causa, económica o social, que no se prestara atención, será denunciada por el Espacio de la Memoria y se intentará buscar una solución al respecto;

Que el mes de marzo, será el mes para realizar distintas actividades que permitan mantener viva la memoria en el Partido;

Que recordar el pasado reciente no solamente nos permite construir nuestro futuro, sino reconstruir nuestro presente, ese es el objetivo del Espacio de la Memoria;

Que es una obligación indelegable que tiene el Estado de mantener viva la memoria de lo que ha pasado en nuestra historia reciente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la **Casa de la Memoria Ramallo**, ----- como todas las actividades que realice.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2009.-----